

DICTAMEN JURIDICO SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **Giancarlo Aramis Vega Paulino**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0418034-8, en mi calidad de Consultor Jurídico de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), mediante el presente documento, tengo a bien manifestar lo siguiente:

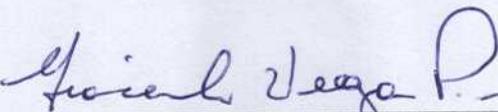
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones específicas de la Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS PARA LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS (QST)".

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del referido proyecto de pliego de condiciones específicas, declarando que el mismo cumple con las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como con su reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis de septiembre del año dos mil doce (2012) y demás normas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo hoy a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



Giancarlo Aramis Vega Paulino
Consultor Jurídico

